

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019

Agregadamente, el Presupuesto del Ministerio de Energía se presenta con \$ 128.205 millones en el Gasto de Estado de Operaciones, disminuyendo 8,3 (\$ 11.623 millones) con respecto a la Ley de Presupuestos 2018 ajustada. La disminución se explica por el término de actividades según cronograma (Programa de Alumbrado Público, Fecha Campeonato Formula E y el Proyecto FIE “Desarrollo de un Mercado de Inversión Energética Local” financiado por el Ministerio de Economía) así como por un menor gasto en estudios de Franja – Ley de Transmisión Eléctrica. En el caso del programa Recambio de Luminarias Públicas su continuidad debería ser abordada con fondos locales pudiendo el ministerio actuar como unidad técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, se da continuidad de acción a todos los servicios dependientes y relacionados, y se incluyen gastos incrementales para fortalecer la continuidad operacional de la Subsecretaría, así como para diversos programas propuestos en materia de Energías Renovables no Convencionales y Eficiencia Energética.

A nivel de Programa, los principales contenidos de la propuesta son:

1. ELABORACIÓN POLÍTICAS, NORMAS Y GESTIÓN MINISTERIAL

Considera \$ 18.086 millones, permitiendo la operación normal a la Subsecretaría, incluyendo los gastos permanentes heredados de la Agenda de Energía (AE).

Adicionalmente, se considera el financiamiento año completo de la dotación máxima de personal autorizada, así como para 8 nuevos cupos asociados a la Ruta Energética y para la implementación de la SEREMI de Ñuble, y el correspondiente gasto operacional.

Por otra parte, se incluyen \$ 309 millones para un programa de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales en el Sector Energía, para 300 operarios, técnicos y profesionales que aporten a la instalación, operación y mantenimiento de los proyectos de energía que requiere la actual y futura matriz energética, mediante el financiamiento conjunto con otros servicios relacionados con el Desarrollo de Capital Humano (CORFO, SENCE, entre otros).

Además, se incluyen \$ 1.659 millones para estudios de franjas asociados a la Ley de Transmisión Eléctrica.

2. POLÍTICAS, NORMAS Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL

2.1. Regulación y normas técnicas Sector Energía

Considera \$ 6.722 millones, otorgando continuidad a la operación normal de la Comisión Nacional de Energía, considerando los gastos permanentes de la Agenda de Energía (AE) y asegurando el financiamiento de los estudios regulares asociados a mandatos legales y reglamentarios.

2.2. Fiscalización Combustibles y Electricidad

Considera \$ 13.815 millones, permitiendo la operación normal de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, incluyendo los gastos permanentes heredados de la Agenda de Energía (AE).

Se incluyen \$ 144 millones para perfeccionar y actualizar el procedimiento de concesiones eléctricas de Generación, Transmisión y Distribución Eléctrica, y el diseño y construcción de una plataforma única para el Proceso de Concesiones Eléctricas, de Gas y Geotérmicas y \$ 52 millones para el Estudio Valor Nuevo de Reemplazo de Distribución Eléctrica.

3. PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR

Considera \$ 11.797 millones para financiar el rodaje normal de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, así como la operación de los laboratorios en lo que se refiere a mantenciones e insumos y el arrastre de la iniciativa de inversión iniciada el año 2017 “Construcción Almacén Desechos Radiactivos” (etapa final) con \$ 794 millones, en reemplazo de la actual infraestructura.

4. PROGRAMAS

4.1. Corporación de Fomento de la Producción

Se incluye como transferencia a la CORFO el financiamiento basal para los Centros de Excelencia Internacional en I+D en Energía Solar y en Energía de los Mares, con flujos programados hasta el 2020 y 2022, respectivamente.

4.2. Apoyo al Desarrollo de ERNC

Con \$ 1.926 millones, se da continuidad operacional y programática a las acciones regulares del Programa, tendientes a fortalecer acciones orientadas a la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de estas energías en Chile, tales como el fomento al desarrollo de ERNC en bienes fiscales, desarrollo y actualización de la plataforma de información pública, orientar políticas públicas y facilitar decisiones de inversión privada, campañas comunicacionales, entre otras.

Adicionalmente, se consideran \$ 206 millones para finalizar los proyectos de arrastre 2018 del programa Techos Solares en Edificios Públicos y \$ 407 millones para un programa de Capacitación en Energía Solar Fotovoltaica en 20 liceos de educación media técnico profesional con especialidad en Electricidad, con el apoyo técnico del Ministerio de Educación y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuyo objetivo es aumentar el número de técnicos electricistas de nivel medio especializados en la implementación y mantención de sistemas fotovoltaicos instalados bajo el esquema de la Ley N° 20.571 Generación Distribuida.

También se incluyen \$ 82 millones para una Evaluación de Impacto de la Ley N° 20.365 (Franquicia Tributaria), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de esta misma ley, que

establece que en el año 2019, el Ministerio de Energía deberá encargar a un organismo internacional la realización de una evaluación del impacto de dicha ley, en lo que respecta a la reducción en el consumo de combustibles derivados del petróleo, el efecto demostrativo generado a través de la instalación de Sistemas Solares Térmicos en el país y el ahorro neto producido.

Todo lo anterior, en el marco de la meta de aumentar la participación de las ERNC en un 20% al 2025 (Agenda de Energía) y en un 70% al 2050 (Hoja de Ruta 2050 – Hacia una Energía Sustentable e Inclusiva para Chile).

4.3. Programa Energización Rural y Social

Con \$ 6.498 millones, se da continuidad operacional y programática a las acciones regulares del Programa, tales como incorporación de energías renovables en actividades productivas de pequeña escala, como agricultura familiar campesina, caletas pesqueras, agrupaciones de artesanos, entre otras, donde el acceso es deficiente o limitado, priorizando iniciativas dentro de comunidades indígenas.

Se incluyen \$ 515 millones para el Fondo de Acceso a la Energía para financiar del orden de 50 proyectos energéticos a pequeña escala con energías renovables en sectores rurales y/o aislados.

Por otra parte, para mejorar el suministro energético, se incluyen \$ 155 millones para el levantamiento de establecimientos con rol público, sin acceso o suministro eléctrico deficiente, como pasos fronterizos, retenes de carabineros, oficinas de guardaparques y escuelas y postas rurales y \$ 155 millones para un catastro de actividades productivas a pequeña escala, sin acceso o suministro eléctrico deficiente, como agricultura familiar campesina, caletas pesqueras, agrupaciones de artesanos, entre otros.

Se da continuidad al programa "Suministro Energético en Zonas Rurales, Extremas y/o Aisladas" con \$ 5.403 millones, para completar el aporte del Ministerio de Energía al programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los Gobiernos Regionales, de electrificación de al menos 2.500 viviendas por año.

4.4. Plan de Acción de Eficiencia Energética

Se presenta con un presupuesto de \$ 2.692 millones, dando continuidad operacional para financiar acciones regulares tendientes a contribuir a disminuir el consumo de energía, promoviendo la implementación de sistemas de gestión de energía en los diferentes sectores (industria, minería, transporte, residencial, público, comercial, artefactos, leña), la cogeneración y la incorporación de tecnologías eficientes, además de brindar asistencia técnica y capacitación.

Por otra parte, se incluyen \$ 309 millones para impulsar la penetración de vehículos eléctricos en flotas vehiculares, taxis colectivos, buses y flotas comerciales de distribución de bienes y servicios, \$ 206 millones para fomentar la aplicación del estándar OCDE en nuevas construcciones en edificios de uso público y residencial ("Net Zero Energy" en Chile), en un trabajo conjunto con el MINVU y MOP y \$ 155 millones para la adquisición de ampolletas, artefactos, componentes o materiales eficientes que serán distribuidos a personas naturales .

Además, se incluyen los recursos transferidos por los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota y Magallanes y Antártica Chilena, en lo que se refiere al gasto operacional asociado a la implementación de los programas de Eficiencia Energética en ambas regiones.

4.5. Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Se considera con un presupuesto de \$ 5.560 millones, de los cuales \$ 1.240 millones corresponden a la operación de la Agencia. Los \$ 4.320 millones restantes se destinan a los programas específicos en materia de Eficiencia Energética (EE).

Entre estos últimos, se incluyen \$ 567 millones para Programas de Fomento a la EE en Empresas, financiando asistencia técnica, estudios de preinversión, auditorías y diagnósticos energéticos, formación de gestores energéticos y proyectos, entre otros, \$ 361 millones para apoyar en la implementación de proyectos de EE o Energías Renovables no Convencionales en edificios públicos y \$ 309 millones para el mejoramiento de estándares de EE en infraestructura escolar pública.

Por otra parte, se incluyen los recursos transferidos por los Gobiernos Regionales de Magallanes (\$ 1.764 millones) y Arica y Parinacota (\$ 87 millones), para programas de EE en ambas regiones.

Finalmente, se incluyen \$ 721 millones para el Fondo concursable Más Leña Seca, que busca incentivar la producción y el comercio de leña seca en el centro sur del país, financiando la construcción y/o habilitación de centros acopio y secado de leña, la adquisición de maquinaria (Motosierras, cortadoras de leña, entre otros) y asistencia técnica para el manejo, producción, almacenamiento y comercialización de leña seca y \$ 469 millones para un programa de Techos Solares en Edificios Públicos.

4.6. Empresa Nacional del Petróleo

Corresponde al aporte a ENAP para subsidiar el consumo de gas en Magallanes. Para el 2019 se propone un marco de gasto máximo de MMUS\$ 90, manteniendo el mismo nivel de la Ley de Presupuestos 2018.

5. OTROS GASTOS

Considera los recursos para el pago correspondiente al Leasing a 20 años plazo de las oficinas en el Edificio Santiago DownTown 2, pisos 13 y 14, en Av. Bernardo O'Higgins N°1.449. Última cuota el año 2021.